

Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA). [et al.], *Pronunciamento de las organizaciones indígenas en la 3ª Consulta Regional para América Latina y el Caribe*, FAO y ONG/OSC, Buenos Aires, Argentina, Biodiversidad en América Latina, 31 de mayo de 2004.

Consultado en:

<https://www.biodiversidadla.org/Documentos/Pronunciamento-de-las-organizaciones-indigenas-en-la-3a-Consulta-Regional-para-America-Latina-y-el-Caribe-FAO-y-ONG-OSC>

Fecha de consulta: 21/02/2025

## **Pronunciamento de las organizaciones indígenas en la 3ª Consulta Regional para América Latina y el Caribe, FAO y ONG/OSC**

Por (\*) Organizaciones Indígenas

**31 mayo 2004**

**"Para los Pueblos Indígenas el derecho colectivo a la alimentación y soberanía alimentaria son imprescindibles para la continuación de sus culturas e identidad Indígena (...) La libre determinación de los Pueblos Indígenas tiene que ver no sólo con el acceso sino el control y manejo de sus territorios y recursos naturales"**

Pronunciamento de las Organizaciones Indígenas en la 3ª Consulta Regional para América Latina y el Caribe, FAO y ONG/OSC, realizada en Guatemala del 23 al 25 de abril de 2004

Queremos agradecer a los Pueblos Indígenas de Guatemala, particularmente a los Pueblos Mayas, por la bienvenida que nos han brindado en sus territorios ancestrales. Igual, agradecemos a la FAO de las Naciones Unidas y al Comité Internacional de Planificación de las ONG/OSC para la Soberanía Alimentaria (CIP) por la invitación de atender esta 3ª Consulta Regional.

En particular agradecemos los comentarios de inicio del Subdirector General de la FAO y Representante Regional para América Latina y el Caribe, el Sr. Gordillo de Anda, por su

reconocimiento que la característica fundamental de este continente es la presencia de los Pueblos Indígenas en la región.

Este comentario refleja el avance del reconocimiento de la importancia de los Pueblos Indígenas y la deuda histórica y moral que los Estados de la región nos deben. Las obligaciones especiales de los Estados de la región hacia los Pueblos Originarios se han reconocido por varias instancias internacionales de la ONU y la OEA. Por ejemplo, la Corte de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, pronunciándose en el caso Awas Tingni de Nicaragua (09/17/01) ha reconocido los derechos de los Pueblos Indígenas:

En virtud del hecho de su existencia misma, comunidades indígenas tienen el derecho a vivir libremente en sus propios territorios; la relación estrecha que tienen las comunidades con la tierra debe ser reconocida y comprendida como el fundamento de sus culturas, vida espiritual, integridad cultural y supervivencia económica. Para las comunidades indígenas la relación con la tierra no es simplemente la de posesión y producción, es además un elemento material y espiritual que deberían poder gozar libremente, así como medio para preservar su patrimonio cultural y transmitirlo a generaciones futuras.

Las Naciones Unidas también han reconocido los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas. El Comité de derechos humanos, Organo Vigilador del Pacto sobre derecho Civil y Político, aplica el derecho a la libre determinación como derecho de los Pueblos Originarios de Canadá, y lo ha aplicado a los otros Estados, incluso México, como obligación legal del Estado. Este mismo Comité de Derechos Humanos ha reconocido también, en su Comentario General 23, que el derecho de la practica de su lengua, cultura y religión, implica el acceso y uso por los pueblos Indígenas de la tierra y recursos naturales.

El Comité sobre Derechos Economicos, Sociales y Culturales igual como el Comité Vigilador del Convenio para la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Racial, han establecido el derecho al consentimiento previo, libre e informado de los Pueblos Indígenas sobre legislación o acciones de los Estados que les afecten.

Para los Pueblos Indígenas el derecho colectivo a la alimentación y soberanía alimentaria son imprescindibles para la continuación de sus culturas e identidad Indígena. Se debe respetar las formas y normas tradicionales de tenencia de la Tierra y toma de decisiones colectivas de los Pueblos Indígenas afectados.

La libre determinación de los Pueblos Indígenas tiene que ver no sólo con el acceso sino el control y manejo de sus territorios y recursos naturales.

Apoyamos la Declaración de Atitlan de Guatemala del 17-19 de abril de 2002. Asimismo apoyamos la Declaración Continental de Mujeres Indígenas de las Américas del 7 de abril del 2004, realizada en Lima, Perú. Del mismo modo la Cumbre de Mujeres Indígenas el pronunciamiento final del Encuentro de Mujeres Indígenas de Oaxaca, Chiapas y Guatemala del 31 de marzo de 2004, en particular las siguientes consideraciones que conciernen también en esta Consulta Regional:

- Recuperar y fortalecer las prácticas ancestrales y la espiritualidad de nuestros Pueblos Indígenas.
- Propiciar alianzas entre comunidades, organizaciones, países y Pueblos Indígenas.
- Promover un desarrollo con identidad basado en la cosmovisión de los Pueblos indígenas.
- Impulsamos una lucha por el reconocimiento de sujetos colectivos de derecho donde se obtenga una participación en los espacios estratégicos decisivos.
- Estamos trabajando de hecho en la construcción de nuestras autonomías y libredeterminación como Pueblos, del poder local y de los municipios indígenas.
- Rechazamos la exclusión, discriminación, la subordinación y el machismo desde lo Estatal hasta lo familiar, expresado en un notable aumento de violencia hacia las mujeres y en los asesinatos de mujeres en Guatemala y México.
- Rechazamos la progresiva privatización, despojo de nuestras tierras y la expropiación de nuestros recursos naturales.

La Juventud Indígena Argentina y los presente denunciemos los graves acontecimientos que están sucediendo en territorios indígenas (concesión de territorios indígenas para la

explotación y extracción de minerales por parte de empresas multinacionales), cuyas consecuencias son de grave deterioro del medio ambiente y una contaminación irreversible en los lugares donde se producen (En Argentina, Catamarca, Esquel, Orosmayo y Liviara y otros en Latinoamérica)

Denunciamos el robo y posterior comercialización de los conocimientos tradicionales (semillas y plantas medicinales) sin la consulta ni la aprobación de los pueblos.

Denunciamos la deforestación y expulsión de territorios indígenas por parte de empresas para la plantación de monocultivos (transgénicos y otros) y los efectos negativos que eso genera, como así también la construcción de gasoductos, electroductos, polioductos entre otros y el impacto negativo en el medio ambiente

Denunciamos la utilización del patrimonio cultural y ambiental de los Pueblos Indígenas con fines lucrativos sin garantizar la participación de nuestros pueblos. (Creación de LA Reserva de la Biosfera de la Yungas, El Reconocimiento como patrimonio de la Humanidad de la Quebrada de Humahuaca

Hacemos nuestra la Declaración y Plan de Acción de Guatemala de esta 3ª Consulta Regional Para America Latina el El Caribe, del 25 de abril de 2004.

Propuestas:

1. La Asamblea General de la ONU en el Decenio para los Pueblos Indígenas en 1994, propuso como la meta del Decenio, “el refuerzo de la cooperación internacional para la solución de problemas encarados por Pueblos Indígenas en tales áreas como derechos humanos, el ambiente, el desarrollo, la educación y salud.” Es claro que no se esperaba que la asistencia de la cooperación internacional de la Década para resolver los problemas de las Pueblos Indígenas se entendiera solamente por 10 años. Tal como señaló el Secretario General de la ONU: “Implícito en el tema de la Década “Pueblos indígenas: participación en acción” y en la propuesta de crear un foro permanente (de asuntos indígenas), es la

noción de que los Pueblos y las organizaciones Indígenas deberían contar con derechos reconocidos de participación en los órganos rectores de las Naciones Unidas y con un rol formal o institucional en la formulación de políticas y toma de decisiones en las áreas que afecten sus vidas.

Dentro de este marco del Decenio Para los Pueblos Indígenas, la FAO ha creado una estructura de Puntos de Enfoque de Asuntos Indígenas constituida de personal representante de cada departamento y oficina regional entre su estructura. Los representantes de Pueblos Indígenas y sus organizaciones recomienda que este sistema de enfoque de la FAO sean reforzados, y que se reconozcan puntos focales Indígenas en cada región, con los cuales ambos podran intercambiar informaciones de puntos de vista y desarrollar un programa de trabajo sobre Pueblos Indígenas.

Dándole seguimiento a este inicio, recomendamos que la FAO organice una Consulta Regional de las Americas entre los puntos de enfoque de Asuntos Indígenas de la FAO y los Puntos Focales de los Pueblos Indígenas de las Americas para elaborar un Plan de trabajo sobre Seguridad Alimentaria y Pueblos Indígenas.

2. Recomendamos a la FAO que realice una Conferencia Internacional de Pueblos Indígenas sobre Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria;

3. Recomendamos a la FAO en trabajar coordinadamente con las Universidades Indígenas e Instituciones de Investigación Indígena que estudie, investigue y colabore sobre temas sobre Soberanía Alimentaria

4. Recomendamos a la FAO y el CIP la participación activa de la mujer indígena en las consultas de soberanía y seguridad alimentaria, por las responsabilidades que nos atañen como eje principal del medio familiar y ser las que en primer orden hemos cuidado, el patrimonio cultural, conservando el conocimiento tradicional, la diversidad de alimentos, plantas medicinales y los recursos naturales, usándolos de modo racional, que ha garantizado la sostenibilidad en nuestros Pueblos a través del tiempo.

5 Recomendamos a la FAO que promueva y garantice la creación en los Estados partes, de organismos de control con participación Indígena con políticas adecuadas y normas jurídicas que puedan ser aplicadas en las situaciones antes citadas.

6. Recomendamos a la FAO que promueva y garantice la participación de la Juventud Indígena en todos los procesos relacionados con la seguridad y soberanía alimentaria a nivel internacional.

7. Que la FAO y al los integrantes del CIP contribuir a la búsqueda de una política de soberanía y seguridad alimentaria para América latina tomando como base nuestros propios productos alimentarios creando espacios de auto-educación, de investigación y promoción de aquellos productos que son la identidad de la cultura y suficiencia alimentaria de nuestra región. Esta política debe incluir marcos jurídicos de protección, conservación y de reconocimiento económico y de propiedad intelectual de sus poseedores como en el caso de los germoplasmas y el conocimiento tradicional de los Pueblos Indígenas;

8. A la FAO realizar gestiones para abrir una línea de apoyo técnico y financiero a iniciativas de investigación y promoción relativos a la recuperación de los alimentos sanos y accesibles para las mayorías, presentados por las organizaciones, gremios y asociaciones directamente involucradas en la búsqueda de soluciones a la inseguridad alimentaria, como podrían ser los integrantes del CIP.

9. Las mujeres Indígenas de las Américas consideramos que la FAO, el PMA y la OMS deben buscar espacios de coordinación y acciones de complementariedad para contribuir a la erradicación de la desnutrición infantil, el hambre y la pobreza en las áreas rural y urbana marginal principalmente.

10. La FAO debe recomendar a los estados miembros priorizar políticas y acciones destinadas a erradicar la pobreza extrema y la pobreza en sus respectivos países ya que es la causa fundamental para la inestabilidad social, política y la paz.

11. Recomendamos a los Estados y organizaciones internacionales y regionales:

- Fortalecer capacidad de seguimiento procesos internacionales para defensa de derechos territoriales, para un desarrollo integral desde la visión de nuestros pueblos.
- Consolidación de la seguridad territorial: articular experiencias locales de distintos países. Sistematización, elaborar elementos directrices desde visión indígena, sobre esa base programas de formación técnica.

12. Recomendaciones a los Estados:

- En base del Consentimiento previo Libre e Informado con los Pueblos Indígenas afectados, diseñar una Política Nacional para el manejo, uso, conservación y administración de los recursos naturales en tierras y territorios Indígenas
- Reformar las leyes de áreas protegidas, ley de bosques y de medio ambiente, para que estos sean administradas por las comunidades indígenas.
- Rechazar las concesiones a nuestros recursos naturales por parte del estado y las transnacionales para la explotación de nuestros recursos naturales sin el pleno consentimiento de los Pueblos Indígenas;
- Incrementar el apoyo político y presupuestario a servicios sociales de salud, educación, vivienda, empleo, distribución de la tierra, utilización de los recursos naturales e otros. Eliminar la privatización de los servicios básicos.

Exigimos que el Gobierno de Guatemala repare la destrucción del conflicto armado interno particularmente el quemado de los bosques y las selvas de Guatemala.

CIUDAD DE GUATEMALA

25 DE ABRIL DEL 2004

(\*) Las Organizaciones Indígenas:

CONAVIGUA Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala

Defensoría Maya (Guatemala)

Asociación Pro-Desarrollo Integral de la Mujer Lanel (Guatemala)

Movimiento de la Juventud Kuna, (Panamá)  
Consejo Indígena de Centro América  
Consejo Internacional de Tratados Indios  
Asociación de Desarrollo Integral Conte-Burica de Costa Rica  
Enlace Continental de Mujeres Indígenas  
Asociación de Mujeres Indígenas de la Costa Atlántica (Nicaragua)  
Asociación Cultural CHIRAPAC (Perú)  
Asociación de Jóvenes Indígenas de Argentina  
YATAMA (Yapti tasba masraka nanih asla takanka= la Org de los hijos de la Madre Tierra  
(Nicaragua)  
MIN, Movimiento Indígena de Nicaragua  
Taypi Cege (Bolivia)  
Consejo Sami Maya (Guatemala)  
Movimiento de Jóvenes Mayas (Guatemala)  
Coordinadora de Sur Occidente de CADISOC (Guatemala)  
Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (Guatemala)